



CLASE 8.^a



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 284 /2008

Resultando que en noviembre se presenta por parte de la Arquitecta D^a Natalia Lillo Vegas el “**Proyecto de Ejecución del Centro Socio-cultural en la Urbanización “La Alberca” de Polop de la Marina**”.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2008 con Registro Entrada nº 2799, tuvo entrada en este Ayuntamiento por parte del Área de cultura de la Excm. Diputación Provincial de Alicante un requerimiento de documentación para el cambio de objeto de la subvención del Plan de Instalaciones culturales 2007/2009, Anualidad 2009, consistente en la construcción de un Centro Socio-Cultural en Urbanización La Alberca de Polop de la Marina.

Considerando que conforme al artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención.

Considerando que conforme al artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato.

Considerando que esta Alcaldía es competente para resolver de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo expuesto por la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto consistente en la contratación de los trabajos de “**OBRAS DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL EN LA URBANIZACIÓN “LA ALBERCA”**”, por un importe de DOS CIENTOS NOVENTA MIL OCHO CIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (290.870,30€), IVA incluido, con cargo al presupuesto del 2008, partida presupuestaria 432.601.05.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad, conforme a los plazos señalados en la ley.

TERCERO.- Aprobar el "Proyecto de Ejecución del Centro Socio-cultural en la Urbanización "La Alberca" de Polop de la Marina" por encargo del Alcalde de Polop presentado por parte de la arquitecta D. Natalia Lillo Vegas.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, así como publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, es decir, en la página Web del Ayuntamiento de Polop de la Marina y en el Diario Información.

QUINTO.- Dar cuenta a del presente decreto en el próximo pleno a celebrarse.

En Polop de la Marina, a 12 de diciembre de 2008

EL ALCALDE

Juan Cano Giménez

El presente Decreto queda transcrito al Libro de Resoluciones, papel timbrado del Estado, Serie OJ4191154, Folio nº 29.
CERTIFICO.

